



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE  
MONTES**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMCM/AG/002/23

**PROMOVENTE:** MA. CONCEPCIÓN  
HERRERA MARTÍNEZ

**ASUNTO:** SUSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

Cadereyta de Montes, Querétaro, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal del Partido local Querétaro Seguro, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, registrado con el folio 0946, recibido en el correo electrónico Institucional st.cadereyta@ieeq.mx y registrado con el folio 0000027 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes; mediante el cual solicita la sustitución de representaciones propietaria y suplente respectivamente ante este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones II y XII y 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por ambos lados, sin anexos, y anexo consistente en siete fojas con texto por ambos lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Sustitución de representación propietaria y suplente.** Del escrito de cuenta, se advierte que la representante legal del Partido local Querétaro Seguro, ante el Consejo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sustituye representantes acreditados propietario y suplente ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 fracción III y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se tiene por acreditado a José Manuel Ruiz Maqueda, como representante propietario y a Octavio Orlando Zamorano Gutiérrez, como representante suplente, ambos del partido local Querétaro Seguro, ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, señalando además el correo electrónico y número telefónico que refieren en el escrito de la cuenta, respectivamente.

**TERCERO. – Vista.** Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del Partido Verde Ecologista de México, se destaca que en términos del artículo 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados, se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a Octavio Orlando Zamorano Gutiérrez, como representante suplente del Partido local Querétaro Seguro, para que ratifique la cuenta de correo electrónico, teléfonos de contacto, domicilio particular y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico. Respecto al representante propietario José Manuel Ruiz Maqueda, previamente se tiene ratificada su cuenta de correo electrónico y domicilio particular, sin embargo, en caso de que desee realizar algún cambio en los mismos, se dejan a salvo sus derechos, en el entendido de que si no realiza ninguna manifestación se tendrán como válidos los correos y dirección ratificados con anterioridad. Lo anterior dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUARTO. - Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal Cadereyta de Montes, relacionadas con el Partido local Querétaro Seguro.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Iliana Ugalde Quillo**  
**Secretaría Técnica**  
**del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.**



**Instituto Electoral del Estado**  
**de Querétaro**  
**Consejo Municipal**  
**de Cadereyta de Montes**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRILLO DE LA MANZA 100  
P.O. BOX 6-646 MEXICO D.F. 06702



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE  
MONTES**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMCM/AG/002/23

**PROMOVENTE:** MA. CONCEPCIÓN  
HERRERA MARTÍNEZ

**ASUNTO:** SUSTITUCIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE REPRESENTACIONES DEL PARTIDO  
LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veinticinco de marzo del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

**Licda. Iliana Ugalde Quillo**  
**Secretaría Técnica**  
**Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.**



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Cadereyta de Montes